

**INFORMACION COMPLEMENTARIA PARA
SINIESTROS CON LESIONES Y/O MUERTES DE TERCEROS
DOCUMENTACION E INFORMACION QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE SEGUROS NRO. 17418
EL TITULAR DE LA POLIZA INDEFECTIBLEMENTE DEBE PRESENTAR A PROVINCIA SEGUROS S.A.**

1. Copia del registro de conductor de la persona que manejaba la unidad asegurada.
2. Fotos del automotor asegurado con los daños sufridos.
3. Testigos del hecho (apellido y nombres, domicilio, teléfono).
4. Manifieste expresamente el uso o destino (comercial, particular, etc.), que se le estaba dando al vehículo al momento del siniestro.
5. Amplio relato de los hechos.
6. Croquis del accidente (lugar de la colisión, partes de los vehículos que impactan, sentido de circulación, ubicación de los otros vehículos -si los hubiere-, líneas demarcatorias en el pavimento, señales viales, etc).
7. Identificar a las víctimas, describir las lesiones sufridas y la gravedad de las mismas, con individualización de **nombre apellido, domicilio, localidad y teléfono** en caso de contar con el mismo. Indicar si fueron derivados a algún **centro asistencial**. En caso afirmativo indicar a cual.
8. Si las víctimas viajaban en el vehículo asegurado ¿Qué relación (parentesco, laboral, amistad, etc.) lo une con el titular de póliza o el conductor del vehículo asegurado?
9. Juzgado y Secretaria interviniente en el sumario.
10. Con carácter de declaración jurada informar si se le extrajo muestra de sangre con motivo del siniestro.

EN EL CASO QUE EL TITULAR DE LA POLIZA SEA UNA PERSONA JURIDICA SE DEBERA INDICAR TAMBIEN:

11. Si al momento del accidente el vehículo asegurado se encontraba cumpliendo tareas específicas de la actividad de la empresa.
12. Si el conductor del vehículo asegurado se encontraba en relación de dependencia al momento del accidente.

SIENDO POSITIVAS LAS RESPUESTAS A LOS PUNTOS 10 Y 11 SE APLICA CLAUSULA 20 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE POLIZA.

De acuerdo a lo establecido en el art. 46 párrafo segundo de la ley 17.418 me comprometo a cumplimentar, en un plazo de 72 horas los elementos faltantes números

Asimismo por medio de la presente, tomo conocimiento que se suspende el pronunciamiento sobre la aceptación del siniestro, hasta tanto se puedan examinar las actuaciones administrativas o judiciales derivadas de las investigaciones del mismo (art. 46 párrafo 4 y 56 ley 17.418).

También tomo conocimiento que Provincia Seguros S.A. no me abonará suma alguna, originada por el presente siniestro hasta tanto no se haya cumplimentado con lo solicitado precedentemente.

Finalmente a los efectos de cumplir con la información complementaria que se me solicita declaro bajo juramento que al momento del accidente el conductor del vehículo asegurado no se encontraba alcoholizado ni bajo los efectos de estimulantes prohibidos por ley. Además, el accidente en el que intervino no fue ocasionado con dolo. En el supuesto de conocerse en el futuro que existe probada contradicción a la presente ma-

